



DECRETO N°0788/2025
Ceres, 01 de abril de 2025

VISTO:

Las solicitudes presentadas por la Sra. Vargas Silvia, la Sra. Basualdo Norma y el Sr. Serrano Nicanor; y

CONSIDERANDO:

Que el aporte económico fue solicitado por el Sra. Vargas Silvia, por la Sra. Basualdo Norma y el Sr. Serrano Nicanor, requiriendo la colaboración de la Municipalidad de Ceres, con el fin de aporte personal. -

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas, otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

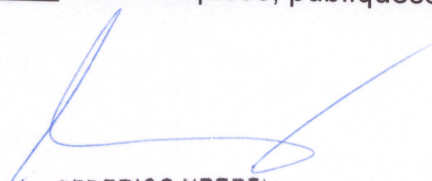
DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario a la Sra. Vargas Silvia DNI 25.077.001, por la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000); a la Sra. Basualdo Norma DNI 18.677.970 por la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) y al Sr. Serrano Nicanor DNI 14.844.487 por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000). -

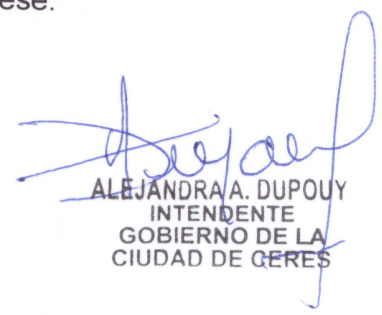
Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3°: El presente será refrendado el señor Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Abg. FEDERICO UBERTI
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES